



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ADQ-VEHPR-002-2016

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA COAHUILA EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42, 65, 66. Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON EL OBJETO DE ADQUIRIR LOS BIENES CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO NUM. 1**), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para proveer al **USUARIO** en forma oportuna los bienes con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en el catálogo de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los bienes solicitados.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA CREW CAB 4X4 8 CIL., TRANSM. AUTOMATICA, MODELO 2016 PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE.)

2.2. ORIGEN DE LOS FONDOS: 100 % MUNICIPAL.

2.3. CONVOCATORIA NÚMERO: 01 **FECHA:** 3 de Febrero del 2016.

2.4. CONSULTA Y ENTREGA DE BASES: Del 3 al 10 de Febrero de las 9:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de: DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, con domicilio en: ZARAGOZA NUM. 195 L-D2, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA; teléfono: (866) 6338030.

2.5. COSTO DE BASES: La obtención de la misma será gratuita.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONVOCANTE: La dependencia o entidad responsable del proceso de licitación, adjudicación o contratación.

LICITANTE: Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que se haya inscrito y pagado los derechos para participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

DICTAMINADOR TÉCNICO: C.ANTONIO ZERRWECK ALVAREZ

PROVEEDOR: El **LICITANTE** a quien se le adjudique el contrato de suministro de la presente licitación.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta invitación a cuando menos tres.

PROPUESTAS: Los documentos técnicos y económicos que contiene la oferta de los licitantes

USUARIO: DESPACHO DEL ALCALDE.

4 FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: EL día 17 de Febrero del 2016 a las 12:00 horas, en La Dirección de Adquisiciones con domicilio en Calle Zaragoza Núm. 195 LD-2, Zona Centro en esta ciudad de Monclova, Coah. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.

Se iniciara con la apertura de los sobres recibidos de manera presencial.

4.2 DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO: El 18 de Febrero del 2016 a las 10:00 horas, en La Dirección de Adquisiciones con domicilio en Zaragoza Núm. 195 L-D2, Zona Centro en esta ciudad de Monclova, Coah.;

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los licitantes en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo cuando así se haya establecido en las bases de la licitación, la convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, respetando los plazos y términos que marca la **LEY**

5 CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

5.1 PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

5.2 FACTURACIÓN: La facturación deberá hacerse a nombre de: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, con domicilio fiscal en la ZARAGOZA NUM. 332, ZONA CENTRO C.P. 25700, MONCLOVA, COAH. con Registro Federal de Contribuyentes PMM850101RA4 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

5.3 PAGO: Las condiciones de pago serán a 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Monclova con domicilio en Zaragoza Núm. 332, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coah., con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

6 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).

6.2 PLAZO DE LA ENTREGA: Dentro de los 7 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

6.3 LUGAR DE ENTREGA: Las entregas deberán hacerse libre a bordo en **EN EL DESPACHO DEL ALCALDE**, sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, dentro de los días **LUNES A VIERNES** y horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

6.3.1 CONDICIONES DE ENTREGA: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje.

6.3.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por el **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta auto adherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación.

7 DEVOLUCIONES: La **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de **10** días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

8 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR LA CONVOCANTE: Para este suministro la **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

9 PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: La **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el proveedor seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes a la convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

10.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el Catálogo de Conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados con una traducción simple al español.

Las proposiciones, deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene ____ partidas y consta de ____ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO No.: 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

10.2. ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas un solo sobre, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

El hecho de que un licitante presente sus propuestas en dos sobres, siempre y que se encuentren debidamente identificados; uno como propuesta técnica y otro conteniendo su propuesta económica, "no será motivo para desechar sus propuestas", siempre y que en la recepción de las proposiciones, se proceda primero a revisar su documentación técnica y si no es desecheda por la falta de algún requisito, luego abrir su propuesta económica.

EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

10.2.1. - DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-

DOCUMENTO

DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

1.- Cedula de Identificación Fiscal (R.F.C.)

2.-Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos y modelo de contrato.

3.-Escrito original firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 73** de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

4.-Deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.

5.-En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder.

6.-Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del **LICITANTE**; la identificación oficial con fotografía (original y preferentemente copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.

7.-Escrito manifiesto del **LICITANTE**, sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía mínima solicitada para cada partida en el catálogo de conceptos.

PROPUESTA TÉCNICA:

DOCUMENTO

PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene [] partidas y consta de [] fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO No.: 1**), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

La descripción de los bienes, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: marca, modelo, especificaciones de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el catálogo de conceptos. Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece, para poder calificar técnicamente las propuestas **(Este anexo no deberá incluir precios).**

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación.

10.2.2 .- PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:

DOCUMENTO PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene [] partidas y consta de [] fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos.

DOCUMENTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS; Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.

1

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

A. Las ofertas económicas deberán presentarse anotando el número de partida, descripción corta del bien ofertado, cantidad, precio unitario con número y letra, y total por partida, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el **ANEXO No. 1.**

a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.

b. El **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

B. El **LICITANTE** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;

C. Los descuentos especiales del o los artículos cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **LICITANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;

D. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales, permisos de importación, aduanas, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, etc., (cuando se indique por la convocante: Instalación, capacitación, mantenimiento, etc.,).

E. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;

F. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;

G. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del licitante, en la forma y términos solicitados en estas bases.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por la **CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El **LICITANTE** deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos, advirtiéndole que en el supuesto de no presentarse a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, no se aceptará proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo. En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será necesaria la presencia de representante alguno, pero podrán enviar un representante con carta poder simple.

El acto de presentación y apertura, una vez recibidas las proposiciones, se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", desechando las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrará en presencia de los licitantes y se someterá a firma de los licitantes, para ser devueltas por la Convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a

conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la "propuesta económica" solicitados en las bases, únicamente de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaran, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

12 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

12.1 EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:

- **EL DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los **LICITANTES** (cuando se requieran).

Por otra parte el área administrativa o financiera de La **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales y financieras por parte del licitante, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la licitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja.

- Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

- Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una oferta **POR PAQUETE** en caso de presentar dos opciones o más, el **LICITANTE** será descalificado en la partida en cuestión.

- En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los **LICITANTES** que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.

- Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de proposiciones.

- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, la **CONVOCANTE** procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **LICITANTES** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: **POR PAQUETE** previamente definidos y preestablecidos en el catálogo de conceptos.

- En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de proveedores locales, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley.

13.LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:

- Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- El sobre en que se presentan las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica.

- En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.

- Falta de la firma del representante legal del licitante en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la **CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

14 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:

La licitación podrá ser declarada desierta por la **CONVOCANTE**:

- Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación ningún interesado las adquiere, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.
- Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.
- Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o si como resultado de la investigación efectuada por LA **CONVOCANTE**, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.

16. FALLO DE LA LICITACIÓN:

En La Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Calle Zaragoza Núm. 195 L-D2, Zona Centro en esta ciudad de Monclova, Coah. Se realizará el acto en donde se dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso, se entregará copia a los licitantes que asistan a este acto, se levantará acta que firmarán los participantes y se entregará copia a los asistentes al mismo. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.

El **LICITANTE** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: La Dirección de Adquisiciones con domicilio en Calle Zaragoza Núm. 195 L-D2, Zona Centro en esta ciudad de Monclova, Coah.,

17. GARANTÍAS:

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: El **LICITANTE** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **LICITANTE** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente licitación.

17.2. GARANTÍA DEL FABRICANTE: El **PROVEEDOR** deberá entregar a LA **CONVOCANTE** la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre.

17.3. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES: Concluida la entrega de los bienes, no obstante su recepción formal, el **PROVEEDOR** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la **LEY**, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los bienes deberá ser manifestado por escrito por el **LICITANTE** y lo deberá incluir en el paquete de documentos de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios.

18 CONTRATO:

18.1 FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del fallo en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Calle Zaragoza Núm. 195 L-D2, Zona Centro en esta ciudad de Monclova, Coah.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA, la garantía otorgada y la **CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 64 Fracción IX de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

18.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: La **CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva licitación siempre y cuando no se modifiquen en total mas del 20% del monto o cantidad de los conceptos originalmente establecidos en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre la **CONVOCANTE** y el **PROVEEDOR**.

Si el **PROVEEDOR**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, la **CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

18.3 RESCISIÓN DE CONTRATO: En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) **PROVEEDOR** (es), además de las penas convencionales, la "**CONVOCANTE**" podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PROVEEDOR** (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

19. PENAS CONVENCIONALES: Para el caso en que el **PROVEEDOR** no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA**, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5 al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del **PROVEEDOR** a través del saldo que a la fecha tenga el **PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba a caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor o fabricante debidamente comprobados.

20. CONDICIONES:

La **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

A) Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español.

B) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; (de la propuesta económica;

C) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones (técnica y económica) presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas o modificadas;

D) El **LICITANTE** deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 73 de la LEY**,

E) Los **LICITANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:

a. Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la **CONVOCANTE** son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los **LICITANTES** juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de

manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la entrega, la diferencia no justificará reclamación alguna del **PROVEEDOR**.

b. El **USUARIO** o **EL DICTAMINADOR TÉCNICO** será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los bienes.

c. Patentes, marcas y derechos de autor: los **LICITANTES** a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a (nombre de la **CONVOCANTE**), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.

d. Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.

e. El **PROVEEDOR** acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos bienes y sus equipos, ante la **CONVOCANTE** o cualquier otra autoridad competente para el caso.

f. Gastos de la licitación: el **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Experiencia y capacidad técnica.- El **LICITANTE** deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos así como el personal y capacidad técnica para, en su caso; prestar el servicio y mantenimiento que se le requiera relacionado con los bienes que suministre.

21 MUESTRAS: ["NO APLICA"]

21.1 MUESTRA FÍSICA: De las partidas en que así se señale en el catálogo de conceptos, El **LICITANTE** deberá presentar la(s) muestra(s) física(s), que reúnan las especificaciones y requisitos solicitados por La **CONVOCANTE**. **["NO APLICA"]**

Cada una de las muestras debe estar identificada con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del **PROVEEDOR**, número de licitación, y número y descripción de la partida cotizada.

21.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: Deberán ser entregadas el día de de 200₀, de las a las hrs. En , con domicilio en , en , Coahuila. **["NO APLICA"]**.

En el entendido de que la omisión de la presentación de la muestra física solicitada, será motivo de descalificación y desechamiento de su propuesta en la partida correspondiente.

MONCLOVA, COAHUILA, A 3 DE FEBRERO DEL 2016

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN
EL CONVOCANTE
C. ANTONIO ZERRWECK ALVAREZ
DIR. DE ADQUISICIONES